

2/2/22 17:54

Correo: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA 2019-2067

Alejandro ortiz pelaez <ortizhoy@gmail.com>

Mié 02/02/2022 10:48

Para: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA

JUEZ 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF. : PROCESO EJECUTIVO

RAD: 2019-2067

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADOS: EXZELLENZ S.A Y ZAP SMITH S.A.S

Por medio del presente anexo contestación de la demanda

ALEJANDRO ORTÍZ PELÁEZ

Abogado

Carrera 21 No. 40-91 Ofi. 402

La Soledad

Tels: 466 01 88 y 309 9900

Cel: 316 468 55 88

Bogotá, D.C.

Aviso de confidencialidad: Este mensaje es para el uso exclusivo de la persona o entidad a la que se encuentra dirigido y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted ha recibido por error esta comunicación, sírvase notificarnos de inmediato telefónicamente al (57) 3164685588 o vía e-mail, borrar de inmediato el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido. Cualquier opinión, conclusión u otra información contenida en este mensaje, que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra firma, deberá considerarse como nunca proporcionada o aprobada por la firma.



Señor

JUEZ 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
JUEZ 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF. : PROCESO EJECUTIVO

RAD: 2019-2067

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADOS: EXZELLENZ S.A Y ZAP SMITH S.A.S

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ, abogado titulado e inscrito en ejercicio con cédula de ciudadanía N° 16.683.990 expedida en Cali y con tarjeta profesional número 40.539 del C. S. de la J., en mi calidad de Curador Ad Litem de la parte demandada **EXZELLENZ S.A Y ZAP SMITH S.A.S** designado por el Despacho, estando dentro de la oportunidad procesal, procedo a contestar la demanda así:

I. RESPECTO DE LOS HECHOS:

En relación a los hechos manifestó que los desconozco en totalidad, así que me limito a contestarlos conforme lo que se me corrió traslado mediante correo electrónico por parte del Despacho. Pero de manera individual los contesto así:

AL PRIMERO: No me consta, me atengo a lo que se llegue a probar a o que se aportó como elementos probatorios.

AL SEGUNDO: No me constan, me atengo a lo que se llegase a probar. Pero desde ya manifiesto que así lo indica el referido título, en su parte estructural. Sobre la supuesta fecha de vencimiento me atengo a lo que se pruebe por lo me atengo a lo que se llegue a probar.

AL TERCERO: No me constan, me atengo a lo que se llegase a probar. Sobre esta manifestación debe ser probada por el demandante sobre los interés que está solicitando se adeudan.

AL CUARTO: No me constan, me atengo a lo que se llegase a probar. No es un hecho es una afirmación que debe ser probada. Si bien está inserto en el referido título valor esgrimido como elemento de cobro no me consta que así se admitió por el demandado. No es un hecho es una afirmación que indica una situación que debe ser relacionada con la obligación y que debe ser demostrada en juicio.

AL QUINTO: Me atengo a lo que se pruebe. No me consta si es real esta afirmación. No es un hecho es una afirmación del demandante.

AL SEXTO: No me consta debe ser probado.

262

Ortiz hoy Abogados Asesores
Alejandro Ortiz Peláez
Abogado



AL SEPTIMO: Debe ser demostrada la mora.

AL OCTAVO: No es un hecho es una afirmación personal de la parte demandante que debe ser demostrada.

De conformidad con los hechos expuesto solicito muy respetosamente señor Juez no conceder lo pretendido por el demandante por no cumplir con las exigencias legales para que estos se den.

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me atengo a todas las presentadas. Por tal razón me permito desde ya no tener en cuenta estas pretensiones como válidas.

A las señaladas como A , me opongo en totalidad.

A la señalada como B me opongo .

A la señalada como C me opongo.

III. FRENTE A LAS PRUEBAS

Me opongo a todas ellas y me atengo a lo que sea demostrado en proceso.

IV.- FRENTE A LOS ANEXOS

Me opongo a todos y cada uno de ellos, me atengo a lo que se demuestre.

V.- EXCEPCIONES

Para que sean tenidas en cuenta me permito presentar las siguientes excepciones

1.- EXCEPCION DE ACUMULACION INDEBIDA DE PRETENSIONES

Frente a la presentación de la demanda existe una indebida acumulación de las pretensiones hoy aquí instauradas por la parte demandante.

2.- EXCEPCION DE NO LLENO DE REQUISITOS FORMALES DEL TITULO VALOR APORTADO.

Según los términos del título valore aportado como elemento de cobro por parte de la entidad demandante, no reúnen las exigencias de ley para que puedan ser tenido en cuenta para iniciar acción ejecutiva.



3.- EXCEPCION INNOMINADA

Todas las que el juzgado considere probadas y en consecuencia se apliquen en este caso. Y que sean susceptibles de ser reconocidas por su Despacho como legales y oponibles a esta demanda.

4.-EXCEPCION GENERICA

Esta está referida a que, si se llegase a probar alguna de las diferentes excepciones que presenten y no hayan sido invocadas por este profesional del derecho.

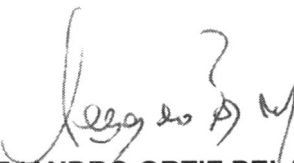
MANIFESTACION DE CURADOR

Manifestó que por ser Curador designado por el Honorable Despacho Ejecutor de la acción procesal, señalo que desconozco en totalidad el negocio jurídico de quien hoy aquí represento **EXZELLENZ S.A Y ZAP SMITH S.A.S** , y reitero que es su deber asistir a enfrentar su obligación para así confrontar de manera cierta su defensa, presento este escrito ejecutando la respectiva defensa técnica legal exigida, con los hechos que se allegaron en demanda, exonerándome de cualquier responsabilidad en la ausencia de algún argumento que posteriormente el demandado considere no se pronunció y no se allego como prueba de defensa.

Solicito desde ya al Despacho, con todo respeto, me sea informado cualquier estado procesal que se profiera en esta causa, para así asumir eficientemente la defensa en mi calidad de Curador.

Del Señor Juez,

Atentamente,


ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ

C.C. N° 16.683.990 de Cali
T.P. 40.539 del C.S.J.

28 FEB 2022

DES-PACHO DEL SEÑOR (A) JUEZ ROT
CON EL ANTERIOR MEMORIAL _____ Y ANEXOS _____
CON EL ANTERIOR COMISORIO _____ OFICIOS _____
VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO _____
EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO Y VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO _____
EN TIEMPO ANTERIOR ESCRITO SUBSANATORIO CON _____ SIN _____
COPIA PARA FIRMAS A LOS SEÑORES _____
CON EL ANTERIOR ESCRITO Y VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO _____
UNA COPIA PARA EL SEÑOR JUEZ EN AUTENTICA ESCRITURA _____
DE OTRAS COPIAS PARA EL SEÑOR JUEZ _____
HABIENDO SEÑALADO EL SEÑOR JUEZ EN AUTENTICA ESCRITURA _____
CON LIQUIDACION DE LOS INTERESES DE JUROS CON _____ SIN _____
CON EL ANTERIOR ESCRITO _____
EN TIEMPO _____
CON EL ANTERIOR ESCRITO _____

SECRETA

en tiempo